



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1327  
SALTA, 16 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTES N°S. 10.355/2017 y  
11.301/2013 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. FABIANA NOELIA ALTOBELLI - DNI N° 32.165.299 - a través del cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en sus dos cargos regulares docentes: jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales" y auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la materia "Práctica de Formación I" – ambas de la Escuela de Recursos Naturales – entre el 23 de septiembre de 2019 y el 03 de octubre de 2019 ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a razones personales.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Recursos Naturales.

Que dicha solicitud se enmarca en lo previsto en la Res. R. 343/83 (Reglamento de Licencias) y Dcto. 1246/15, CCT Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

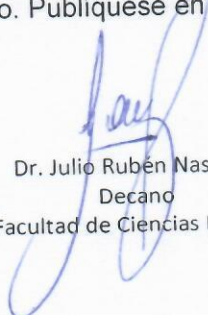
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese una licencia extraordinaria SIN goce de haberes a la **Dra. FABIANA NOELIA ALTOBELLI** - DNI N° 32.165.299 - en sus dos (2) cargos regulares docentes: jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales" y auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la materia "Práctica de Formación I" – ambas de la Escuela de Recursos Naturales – entre el 23 de septiembre de 2019 y el 03 de octubre de 2019, en el marco reglamentario previsto por la Res. R. 343/83 (Reglamento de Licencias) y Dcto. 1246/15, CCT Docente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Dra. Altobelli, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales